

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Incorporación a la Carta Nacional

El Instituto Geográfico Nacional, con el apoyo de las municipalidades involucradas, grafica en la Carta Nacional la acción de demarcación a que se refiere la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1140558-3

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30242**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA
SECRETARÍA DE LA CONVENCION MARCO DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO
Y SU PROTOCOLO DE KYOTO CON RESPECTO
A LA VIGÉSIMA SESIÓN DE LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES EN LA CONVENCION MARCO
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO
CLIMÁTICO, LA DÉCIMA SESIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE KYOTO Y LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS
SUBSIDIARIOS**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo entre la República del Perú y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto con respecto a la vigésima sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la décima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y las sesiones de los órganos subsidiarios,

suscrito en Bonn y en Lima, el 8 y 17 de junio de 2014, respectivamente.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de setiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de setiembre de 2014.

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1140558-4

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30243**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DESDE EL 21
HASTA EL 27 DE SETIEMBRE DE 2014**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional desde el 21 hasta el 27 de setiembre de 2014, con el objeto de asistir al Debate General del 69º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

NORMAN LEWIS DEL ALCÁZAR
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de setiembre de 2014

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1140561-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Primera Vicepresidenta de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 317-2014-PCM

Lima, 19 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 21 al 27 de setiembre de 2014, con el objeto de asistir al Debate General del 69° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 21 al 27 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1140561-3

Autorizan viaje de la Ministra de Comercio Exterior y Turismo a los EE.UU. y México, y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 318-2014-PCM

Lima, 19 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la 69° Asamblea General de las Naciones Unidas a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 22 de setiembre de 2014, se realizará el First Blomberg Latin America Forum "Latam President's Forum", con participación de los Presidentes de la Iniciativa Alianza del Pacífico - AP, en el que se difundirán las fortalezas y oportunidades que ofrece la AP, así como los retos principales del mercado internacional, estando asignado al Perú este último tema; en tal sentido, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, señora BLANCA MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ, asistirá a dicho evento, integrando la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente de la República;

Que, asimismo, del 23 al 24 de setiembre, la Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo sostendrá reuniones con altos representantes de la más importante comunidad empresarial de la industria de inversiones, finanzas y mercado de capitales de los Estados Unidos, tales como: Citigroup, BlackRock, Morgan Stanley, Blackstone Group, e importadores de alimentos: Sysco, Atalanta y Goya, a fin de promover las oportunidades de inversión en la AP, así como del Perú, explorar el posible interés en proyectos de infraestructura en turismo y comercio exterior, promover temas relacionados a productos peruanos, nuevos proyectos y posibilidades de promociones conjuntas;

Que, el 25 de setiembre del año en curso, se realizará una reunión del Consejo de Ministros de la AP, que abordará asuntos tales como el relacionamiento con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático - ASEAN y la participación de la AP como observador en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC; y el día 26 de setiembre, se efectuará el Encuentro Alianza del Pacífico - ASEAN, con el propósito que los Ministros de la AP den a conocer los objetivos y visión estratégica, los beneficios alcanzados y sus perspectivas, entre otros;

Que, por otro lado, el 27 de setiembre de 2014 la Ministra de Comercio Exterior y Turismo asistirá a la conmemoración del Día Mundial del Turismo, oportunidad en que se llevarán a cabo actividades bajo el lema "Turismo y Desarrollo Comunitario" en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos; en dicho evento se profundizará en la sensibilización de la comunidad internacional respecto de la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico, afrontando los retos mundiales esbozados en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio, poniendo de relieve la contribución que el sector turístico puede hacer para alcanzarlos;

Que, finalmente, en la ciudad de Washington D.C., del 29 al 30 de setiembre de 2014, la Titular del Sector participará como panelista en la Conferencia "Forecast on Latin American and the Caribbean" de la 47° Reunión Anual de la Asociación de Cámaras de Comercio Estadounidenses - AACCLA, celebrando, entre otros, el quinto aniversario de la entrada en vigencia del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, y llevará a cabo reuniones de trabajo con el Representante de Comercio de los Estados Unidos y el Subsecretario del Departamento de Comercio Americano;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Ministerial de Comercio Exterior y Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora BLANCA MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América), Guadalajara (Estados Unidos Mexicanos) y Washington D.C. (Estados Unidos